

## Comisión Nacional del Mercado de Valores

17 de noviembre de 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, ELECNOR, S.A. (en adelante, Elecnor o la Sociedad) remite la siguiente:

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

#### **Elecnor comunica la firma del acuerdo para la venta del 100% del capital social de su filial Enerfín Sociedad de Energía, S.L.U.**

En relación con la comunicación de Información Privilegiada de la Sociedad publicada el 2 de junio de 2023, con número de registro 1880, Elecnor comunica que ha alcanzado un acuerdo con Statkraft European Wind and Solar Holding AS ("Statkraft"), sociedad perteneciente al Grupo Statkraft, para la adquisición de la totalidad de las participaciones de Enerfín que, de completarse la inversión, le permitirá adquirir la condición de socio único de esta (la Operación).

La operación se estructura mediante un contrato de compraventa de participaciones sociales, suscrito con fecha 17 de noviembre de 2023, en los términos y condiciones habituales para este tipo de operaciones.

El valor de empresa de Enerfín reconocido en la Operación es de 1,8 miles de millones de Euros a la fecha de firma del contrato de compraventa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 160 f) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, al ser Enerfín un activo esencial, se convocará una Junta General de Accionistas de Elecnor para la aprobación de la Operación por sus accionistas. La convocatoria será publicada en los próximos días.

Mediobanca y Lazard han actuado como asesores financieros de Elecnor y Herbert Smith Freehills le ha asesorado en los aspectos legales de la Operación.